

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para los juzgados civiles se remitió el memorial donde el apoderado de la parte demandante solicita requerir al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de Armenia, para que indique las razones por las cuales no ha dado contestación al embargo de remanentes ordenado mediante oficio No. 1476 del 27 de noviembre del 2023.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 28 de febrero de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto de requerimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : JAIR ARCILA LOPEZ
Demandado : WILLIAM SOLANO AGUILAR
Radicado : 630014003007-2023-00347-00

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, considerando que la solicitud del abogado de la parte demandante es procedente, el despacho, REQUIERE al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de Armenia**, para que manifieste, en 5 días, las razones por las cuales no ha dado contestación al embargo de remanentes ordenado mediante oficio No. 1476 del 27 de noviembre del 2023.

Líbrese y envíese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

DDG

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO 036 DE FEBRERO 29
DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d875a79e984b6d1ff49efc8963ccae6d9269b3d1ab4b9ae55c9520c9697306**

Documento generado en 27/02/2024 09:03:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>